



GOBIERNO DE

IXTAPALUCA

ACCIONES FUERTES

El Ayuntamiento de Ixtapaluca para el periodo 2025 - 2027 con fundamento en los artículos 3 de la Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6 y 14 Fracción I de la Ley General de Desarrollo Social; 4 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

CONVOCA

A los estudiantes de nivel superior inscritos en universidades públicas como Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) Campus Ciudad Universitaria y FES Aragón, Instituto Politécnico Nacional (IPN) Unidad Profesional Lázaro Cárdenas del Río (Santo Tomás), Unidad Profesional Adolfo López Mateos (Zacatenco), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) Campus Xochimilco e Iztapalapa, Tecnológico De Estudios Superiores De Ixtapaluca (TESI) para postularse para el programa municipal denominado "Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior, TUI", cuyo objetivo es poder proporcionar a los estudiantes apoyo en el traslado a sus planteles escolares para garantizar el derecho a recibir educación profesional, seguridad y al mismo tiempo ayudando en la economía de los hogares de este municipio propiciando un ambiente de inclusión social donde las diferencias socioeconómicas se transformen en oportunidades de desarrollo educativo y personal.

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

a) Objetivo General

Garantizar el acceso a la educación superior de los jóvenes de Ixtapaluca mediante un servicio de transporte seguro, eficiente y gratuito, que contribuya a la permanencia y continuidad de sus estudios, al mismo tiempo que reduce el impacto económico en sus familias y fomenta la equidad educativa en el municipio.

b) Objetivo Específico.

Brindar un servicio de transporte a los estudiantes de nivel superior residentes en Ixtapaluca que estén inscritos de manera regular en instituciones públicas como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Tecnológico De Estudios Superiores De Ixtapaluca (TESI), facilitando su traslado a los planteles educativos y promoviendo su participación en el programa a través de un proceso de ingreso y permanencia accesible y equitativo.

II. REQUISITOS DEL PROGRAMA

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al apoyo del Programa son los siguientes:

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITO
a) Estar registrado en el Padrón de beneficiarios del programa de Apoyo de Transporte a Estudiantes Ixtapaluquenses de Nivel Superior	Cumplir con las fechas del proceso de pre-registro y posterior registro en el padrón de solicitantes de apoyo de transporte.
b) Aceptar cumplir con todas las disposiciones legales aplicables y específicamente con las contenidas en las Reglas de operación del presente año.	Llenar y presentar los formatos de registro y solicitud de incorporación, así como presentar la documentación solicitada al momento de la emisión de la presente convocatoria.
c) Ser alumno de alguna universidad pública.	Las Universidades que participan en el presente programa son: UNAM (CU y FES ARAGON), IPN (Zacatenco, Casco de Santo Tomás), UAM (Xochimilco e Iztapalapa), Tecnológico De Estudios Superiores De Ixtapaluca (TESI)
d) Ser un alumno regular.	Tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el plan de estudios respectivo conforme a su año de ingreso 1) Comprobante de estudio vigente que justifique la regularidad del estudiante y el periodo que corresponda al ciclo establecido. 2) en la convocatoria, los cuales pueden ser: a. Tira de materias b. Comprobante de Inscripción c. Constancia de Estudios El comprobante presentado tendrá que contar con el logo visible de la universidad y deberá actualizarse cada que sea solicitado por la coordinación del Programa.
e) No estar dados de alta como beneficiarios de algún otro programa de apoyo municipal.	Credencial de elector vigente (dos copias a color al 200% legible, con domicilio en el municipio de Ixtapaluca, NO impresión) o constancia de identidad emitida y sellada por el Ayuntamiento de Ixtapaluca (en caso de ser menor de edad).
f) Residir en el municipio de Ixtapaluca.	Comprobante de Domicilio NO mayor a tres meses (original y copia) o constancia domiciliaria sellada por el Ayuntamiento de Ixtapaluca.
g) Normativas	Reglamento y Aviso de privacidad firmados en tinta azul.

Los criterios de elegibilidad y requisitos para acceder al apoyo del Programa son los siguientes:

1. 1 copia de ficha de Registro (tinta azul)
2. 1 copia de solicitud de incorporación (tinta azul)
3. 3 Copias del INE a color al 200% (legible)
4. 3 copias de comprobante de inscripción escolar
5. 1 copia del comprobante de domicilio vigente
6. 1 copia del reglamento interno firmado (tinta azul)
7. 1 copia del aviso de privacidad firmado (tinta azul)

Los documentos solicitados de ninguna manera serán aceptados si son impresos de alguna fotografía que impida su correcta lectura o interpretación.

El llenado del pre-registro y documentos solamente da la certeza de quedar inscritos en el padrón de solicitantes, la Dirección de Bienestar e inclusión social a través de la Coordinación del Programa de Transporte Universitario se encargará de dar a conocer las listas oficiales de alumnos beneficiados con el apoyo social.

III. MECANISMOS DE SELECCIÓN

Todo aquel estudiante Ixtapaluquense que se encuentre inscrito en una de las escuelas beneficiarias del programa y perteneciente a cualquiera de las siguientes universidades públicas (UNAM, IPN, UAM, TESI), dando prioridad de la siguiente manera a:

1. Las y los estudiantes que presenten alguna discapacidad (No incluido el uso de lentes)
2. Mujeres

3. Alumnos de nuevo ingreso

4. Estudiantes Mujeres embarazadas o en lactancia

5. Personas a las que se les dificulte la movilidad dada alguna condición de rezago socioeconómico.

6. Alumnado en general.

IV. PERMANENCIA

Se dará continuidad en esta convocatoria a las y los alumnos pertenecientes al padrón de beneficiarios del transporte universitario del año 2024 para fortalecer el rendimiento que han logrado en este último año y no afectar su progreso logrado, siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

V. CONCEPTOS DE APOYO

Servicio de transporte de calidad y seguro para los estudiantes durante los periodos establecidos de acuerdo al año fiscal y el calendario escolar de las universidades públicas participantes en algunos de sus planteles.

UNAM: Ciudad Universitaria y FES Aragón

IPN: Unidad Profesional Lázaro Cárdenas, Unidad Profesional Adolfo López Mateos.

UAM: Campus Iztapalapa y Campus Xochimilco.

TESI

VI. PREREGISTRO

El horario de registro de solicitudes será del día 12 de febrero a 13 de febrero de 2025, de acuerdo con las siguientes fechas:

UNIVERSIDAD	PRE REGISTRO ELECTRÓNICO
UAM	12 febrero (10:00hrs) - 13 de febrero (16:00hrs)
IPN	12 febrero (10:00hrs) - 13 de febrero (16:00hrs)
UNAM	12 febrero (10:00hrs) - 13 de febrero (16:00hrs)
TESI	12 febrero (10:00hrs) - 13 de febrero (16:00hrs)

El Pre-registro electrónico será realizado en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Ixtapaluca y de la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, la plataforma se encontrará abierta a partir de las 10 hrs del día señalado.

VII. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE PADRON DE BENEFICIARIOS

Conforme a lo establecido en la fracción II de la presente convocatoria, la Coordinación del Programa de Transporte Universitario será la encargada de validar la solicitud de los estudiantes teniendo la posibilidad de descartar las solicitudes bajo los siguientes supuestos:

- * Falsificación de documentos
- * Suplantación de identidad
- * Duplicidad de Registro
- * Falsificación de información socioeconómica
- * Regularidad académica no comprobada

Los resultados del proceso de registro se darán a conocer el día 17 de febrero a través de los sitios oficiales del Ayuntamiento de Ixtapaluca 2025-2027 así como la Dirección de Bienestar e Inclusión Social, la coordinación de programas municipales y la Coordinación del TUI.

VIII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

La recepción de documentos para estudiantes beneficiados se llevará a cabo el día 22 de febrero del presente año, en un horario de las 09hrs a las 13hrs en las instalaciones del Recinto deportivo y cultural Felipe Ángeles (antes ISSSTE 2000) ubicado en calle Francisco Villa s/n, colonia Centro, CP 56537 Ixtapaluca, México.

IX. INICIO DEL PROGRAMA

De conformidad con los calendarios escolares el inicio del programa se llevará a cabo de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD	FECHA
UAM	26 de febrero
IPN	26 de febrero
UNAM	26 de febrero
TESI	26 de febrero

X. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias podrán realizarse de forma escrita y/o vía telefónica a través de:

a) Contraloría Interna Municipal.

Teléfono: 59728500.

b) Coordinación del Programa de Transporte Universitario

bienestar@ixtapaluca.gob.mx

Los datos personales recabados, serán tratados en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.